

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

RESOLUCION NÚMERO 020

SEPTIEMBRE TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)

Por medio de la cual se otorga una licencia no remunerada

EL SUSCRITO JUEZ SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Sala Plena del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Manizales, mediante la Resolución N° 102 del 29 de septiembre de 2025, nombró en Encargo a la Doctora Sandra Lucia Palacios Ceballos identificada con cédula de ciudadanía N° 30.396.191 de Manizales Caldas para desempeñar el cargo de Juez Primera Promiscuo Municipal de Aguadas Caldas, a partir del día primero (1) de octubre de 2025 y hasta el día catorce (14) de mismo mes y año.

SEGUNDO: Que la Doctora Sandra Lucia Palacios Ceballos identificada con cédula de ciudadanía N° 30.396.191 de Manizales Caldas, quien ocupa en propiedad el cargo de oficial mayor en este despacho ha solicitado licencia no remunerada para desempeñar el cargo de Juez Primera Promiscuo Municipal de Aguadas Caldas, a partir del día primero (1) de octubre de 2025 y hasta el día catorce (14) de mismo mes y año.

TERCERO: Que conforme al artículo parágrafo del 142 de la ley 270 de 1996, modificado por el artículo 73 de la ley 2430 de 2024, los funcionarios y empleados en carrera tienen derecho a licencia no remunerada hasta por el término de tres años cuando hallándose en propiedad pasen a ejercer un cargo vacante transitoriamente en la Rama Judicial.

Que en mérito de lo expuesto el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE

PRIMERO: CONCEDER a la Doctora Sandra Lucia Palacios Ceballos identificada con cédula de ciudadanía N° 30.396.191 de Manizales Caldas, quien ocupa en propiedad el cargo de oficial mayor en este despacho, LICENCIA NO REMUNERADA para desempeñar el cargo de Juez Primera Promiscuo Municipal de Aguadas Caldas, a partir del día primero (1) de octubre de 2025 inclusive y hasta el día catorce (14) de mismo mes y año.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente lo aquí decidido a la Interesada, Doctora Sandra Lucia Palacios Ceballos.

TERCERO: COMUNICAR la novedad mediante oficio al cual se adjuntará copia de esta resolución al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Justicia de Caldas para los efectos pertinentes.

CUARTO: DISPONER que copia de la presente resolución se agregue tanto a la carpeta donde reposan las resoluciones emitidas por este despacho, como a la hoja de vida de los empleados.

QUINTO: Que la presente resolución surte efectos fiscales a partir del día primero (01) de octubre de dos mil veinticinco (2025), inclusive.

Para constancia se firma la presente Resolución en Manizales, Caldas hoy treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE
GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

